



Sustanciación	N° 339
Radicado	05 266 31 03 003 2021 0014800
Acumulado	05266 31 03 002 2014 00129 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Orlando de Jesús Vélez Velásquez
Cesionario	María Patricia Gómez Aristizabal
Demandado (s)	José Arcesio Gómez Aristizabal
Asunto	Aprueba liquidación de costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ